

---

## NOTA RESUM

### **Nota resumen del informe 21/2025, relativo a las subvenciones directas de la agrupación departamental de Cultura, ejercicio 2023**

*Barcelona, 28 de enero de 2026*

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 21/2025, relativo a las subvenciones directas de la agrupación departamental de Cultura, ejercicio 2023, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por la síndica Anna Tarrach como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 23 de diciembre de 2025.

El trabajo ha incluido una fiscalización de seguridad limitada de las subvenciones directas (nominativas y excluidas de concurrencia), que abarca su finalidad, la determinación de las cuantías, la causa para incluirlas como nominativas en el presupuesto de la Generalidad o para excluirlas concurrencia, el procedimiento seguido en la concesión, las justificaciones presentadas por los beneficiarios y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en relación con la materia fiscalizada.

Los datos de las subvenciones directas que constan en este informe se han obtenido del Departamento de Cultura; asimismo se ha revisado la información del Registro de subvenciones y ayudas de Cataluña (RAISC), los presupuestos de la Generalidad de los ejercicios 2017-2023 y se ha tenido acceso al Tramitador de ayudas y subvenciones (TAIS).

Se han realizado análisis globales y una revisión de 88 expedientes de subvenciones directas que representan el 94,64% del importe otorgado.

En el año 2023 se otorgaron subvenciones directas por 62,08 M€ (23% del total de subvenciones otorgadas) a 212 beneficiarios. El 78,20% de las subvenciones directas eran nominativas y el 21,80%, subvenciones excluidas de concurrencia. Un 65,06% se otorgó a entidades participadas de forma minoritaria por la Generalidad y el resto a entidades no participadas.

Las conclusiones más significativas del trabajo realizado han sido las siguientes:

- Respecto a las subvenciones nominativas de la selección fiscalizada que figuran por primera vez en los presupuestos de 2023, no queda acreditado que durante el procedimiento de elaboración del presupuesto se verificaran las razones que justifiquen la elección del procedimiento de concesión directa en lugar de la concurrencia com-

petitiva, ni los requisitos para obtener la condición de beneficiario, y tampoco se justifica el importe otorgado.

- Hay una elevada recurrencia en las subvenciones directas a entidades no participadas por la Generalidad, que puede implicar un nivel elevado de dependencia de las subvenciones por parte de los beneficiarios.
- En general, la justificación de las razones de interés público, social, económico o humanitario que dificultan la convocatoria es insuficiente y muy poco concreta, y algunas de las subvenciones se podrían haber incluido en convocatorias existentes o en futuras convocatorias nuevas o revisadas para ampliar su alcance u objeto.
- En 3 expedientes no constaba la aprobación preceptiva del Gobierno.
- En 9 expedientes de la selección fiscalizada falta alguna documentación justificativa que, a juicio de la Sindicatura, de acuerdo con el artículo 37.1.c de la Ley general de subvenciones y con el artículo 99 del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, es una causa de revocación y reintegro (6 de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural y 3 del Instituto Catalán de las Empresas Culturales).
- En relación con la transparencia, hay bastantes carencias en la información presentada por lo que respecta a la publicidad activa de las subvenciones (falta información sobre las previsiones de convocatorias; falta claridad en la publicidad de las subvenciones otorgadas; falta publicidad sobre el control financiero, o no hay información sobre las justificaciones de los beneficiarios).
- El grado de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de las entidades beneficiarias que reciben subvenciones de más de 100.000 € es muy bajo.

La Sindicatura propone 11 recomendaciones de mejora relacionadas con la concesión, la justificación, el control y la transparencia de las subvenciones directas.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos.  
El informe se puede consultar en [www.sindicatura.cat](http://www.sindicatura.cat).